

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.766
Nombre comercial: ALIAL DOBLE

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fecha de inscripción: 17/04/2015

Fecha de caducidad: 30/04/2018

Tipo de envase:

Sacos de plástico de 1, 5, 10 y 20 Kg

Composición: FOSETIL-AL 35% + MANCOZEB 35% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

| <u>Cultivo/Especie:</u> | <u>Plaga/Efecto:</u> | <u>Dosis:</u> | <u>P.S.</u> |
|-------------------------|----------------------|---------------|-------------|
| (1) Patata | MILDIU | 0,3-0,5 % | 21 |
| (2) Vid | MILDIU | 0,3-0,5 % | 28 |

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (1) , (2)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal

Específicos (1) Aplicar mediante tractor, efectuando hasta 3 tratamientos separados 15 días, con un volumen de caldo de 300-800 l/Ha.

(2) Aplicar mediante tractor o manualmente, efectuando hasta 3 tratamientos separados 11-14 días, con un volumen de caldo de 300-700 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en patata y 20 m. en vid, hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en vid y 1 m. en patata, hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.766
Nombre comercial: ALIAL DOBLE

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo y durante la reentrada de los trabajadores en vid. En la mezcla/carga mascarilla FFP2 y en la aplicación (si el tractor carece de cabina cerrada) y limpieza del equipo se utilizará ropa de protección tipo 3 o 4 y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

| | |
|---|--|
| Clasificación : | Atención, Irritación ocular. Categoría 2., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 2., Acuático agudo 1 |
| Símbolos y pictogramas: | -- |
| Frases de riesgo: | H319, H361, H400, EUH 401 |
| Consejos de prudencia: | P201, P202, P261, P264, P273, P280, P391, P305+P351+P338, P501 |
| Otras indicaciones reglamentaria | En la etiqueta se hará constar que "contiene mancozeb, puede provocar una reacción alérgica" SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). |